

RESOLUCIÓN No. 03
Enero 27 de 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTAN LOS PARÁMETROS PARA CONVOCAR Y CONFORMAR EL GRUPO DE TECNIFICACION DE BOGOTÁ EN MODALIDAD DE BICICROSS EN LA CATEGORÍA EXPERTOS”

El Órgano de Administración de la Liga de Ciclismo de Bogotá, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

El Órgano de Administración de la Liga de Ciclismo de Bogotá, LICICLISMO, en desarrollo del literal S, del artículo 47 de los estatutos sociales y Bajo la perspectiva constitucional en su Artículo 52. "El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social(...)" y en desarrollo del "OBJETO del artículo 7 de sus estatutos fomentar, patrocinar y organizar la práctica del deporte del ciclismo y sus modalidades deportivas, dentro del ámbito territorial del Distrito..." establece el PROCEDIMIENTO Y los PARAMETROS para convocar a los deportistas de su registro a la preselección para integrar el grupo de Tecnificación de Bicicross de Bogotá, tanto Masculino como Femenino, destacados por su rendimiento deportivo en el acumulado nacional 2024.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – PROCESO DE PRE-SELECCION GRUPO DE TECNIFICACION.

Los deportistas convocados a conformar el grupo de tecnificación deberán surtir el siguiente proceso:

1. **NOMINACION:** La Comisión de BMX de Bogotá, publicará inicialmente un listado con los deportistas que cumplan con los parámetros establecidos en la presente Resolución.
2. **PRESENTAR PRUEBAS TECNICAS Y FISICAS:** Se llevarán a cabo en la pista SX Carlos Ramírez del parque Recreodeportivo el salitre, una serie de pruebas donde se evaluará la habilidad técnica y rendimiento físico de los deportistas convocados.
3. **SELECCIÓN:** teniendo en cuenta los parámetros se hará la respectiva conformación del grupo de Tecnificación.

PBX.: 231 3585

E-mail: ligaciclismobogota@yahoo.es

LIGA DE CICLISMO DE BOGOTÁ D.C.

NIT.: 860.045.454-4 - PERSONERÍA JURÍDICA No.: 1813 DEL 25 DE ABRIL DE 1964

UNIDAD DEPORTIVA EL SALITRE- VELÓDROMO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO

BOGOTÁ, COLOMBIA D.C.

ARTÍCULO SEGUNDO. - PARAMETROS.

Los parámetros para convocar a los deportistas es el siguiente:

- Deportistas de la categoría **EXPERTOS (VARONES Y DAMAS)** a nivel nacional de las edades **13 a 16 años 2024**.
- Se realizará la revisión de los puntos acumulados de la competencia:
 1. **ACUMULADO DEL TORNEO NACIONAL 2023 COMPLETO DE LA COPA NACIONAL GW SHIMANO 2023 DE BMX**
- Una vez cumplida la revisión del parámetro anterior se convocará a los 10 mejores bogotanos de ese ranking en cada categoría.
- Pruebas técnicas y físicas que se realizaran de la siguiente Manera:
 - **DAMAS:** viernes 02 de febrero de 3:30PM.
 - **VARONES:** sábado 03 de febrero de 9:30AM.

ARTÍCULO TERCERO. – COMPETENCIAS PUNTUABLES PARA PARA DEFINIR RANKING BMX DE DEPORTISTAS BOGOTÁ 2023,

Para efectos de la presente Resolución, se tendrá en cuenta los resultados del Acumulado Completo correspondiente a la COPA NACIONAL GW SHIMANO 2023 DE BMX publicado en la página COPA NACIONAL de la Federación Colombiana de Ciclismo.

PBX.: 231 3585

E-mail: ligaciclismobogota@yahoo.es

LIGA DE CICLISMO DE BOGOTÁ D.C.

NIT.: 860.045.454-4 - PERSONERÍA JURÍDICA No.: 1813 DEL 25 DE ABRIL DE 1964

UNIDAD DEPORTIVA EL SALITRE- VELÓDROMO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO

BOGOTÁ, COLOMBIA D.C.

ARTÍCULO CUARTO. – OBLIGATORIEDAD DE REQUISITOS DEL DEPORTISTA CONVOCADO

1. Registro:

Los deportistas deben haber obtenido la licencia distrital y nacional a través de un club de bicicross perteneciente a la Liga de Ciclismo de Bogotá. El club al que pertenezca el Deportista no deberá estar sancionado, en los últimos 6 meses, con la suspensión de los derechos de afiliación, conforme las causales contempladas en el artículo 13 de los Estatutos de la Liga de Ciclismo de Bogotá.

2.3. Otros Requisitos:

2.3.1. Todos los nominados deben tener la Licencia vigente de la Liga de Ciclismo de Bogotá y la Federación Colombiana de Ciclismo.

2.3.2 Publicada la lista oficial de deportistas nominados, El deportista NOMINADO, será contactado por su respectivo club y deberá, presentarse a las pruebas técnicas y físicas en la pista SX Carlos Ramírez puntualmente.

2.3.3 Surtido el proceso anterior, se publicará la lista de los deportistas que conformaran el grupo de TECNIFICACION. Todos los deportistas, al momento de la nominación, aval y selección, NO deberán estar incurso en ningún proceso ante la Comisión Disciplinaria de la Liga de Ciclismo de Bogotá, Federación Colombiana de Ciclismo y/o la UCI. Así mismo deben estar libres de cualquier requerimiento por dopaje ante Coldeportes o la Agencia Mundial Anti Dopaje WADA

PBX.: 231 3585

E-mail: ligaciclismobogota@yahoo.es

LIGA DE CICLISMO DE BOGOTÁ D.C.

NIT.: 860.045.454-4 - PERSONERÍA JURÍDICA No.: 1813 DEL 25 DE ABRIL DE 1964

UNIDAD DEPORTIVA EL SALITRE- VELÓDROMO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO

BOGOTÁ, COLOMBIA D.C.

ARTÍCULO QUINTO. – Remoción de Deportistas.

Un deportista puede ser removido del Ranking por las siguientes razones determinadas por el Tribunal Deportivo de la Liga de Ciclismo de Bogotá:

1. Retiro Voluntario a través de una carta dirigida al presidente de la Liga de Ciclismo de Bogotá.
2. Contravenir los códigos de conducta y disciplinarios del club deportivo al que pertenece, y de la Liga de Ciclismo de Bogotá, según las reglamentaciones dispuestas en cuanto a los comportamientos tanto deportivos como personales.
3. Un atleta puede ser removido del grupo de Tecnificación o del Ranking Selección Bogotá BMX 2024 en cualquier momento por violación a los protocolos anti dopaje establecidos por el Comité Olímpico Internacional (COI), la Agencia Mundial del Control Anti Dopaje (WADA), la UCI, la Federación Colombiana de Ciclismo y la Liga de Ciclismo de Bogotá.
4. El deportista seleccionado, deberá acreditar actividad deportiva continuada, en los torneos distritales y nacionales. Una inactividad de 3 meses, CONTINUOS O DISCONTINUOS, será causal para removerlo, salvo en caso de incapacidad por lesión médica certificada, que tendrá la inactividad una duración de 6 meses.

ARTÍCULO SEXTO. – Listado de Deportistas Convocados por puntuación en el Ranking Nacional

Damas:

CATEGORIA 2023	DEPORTISTA	PUNTUACION
DAMAS 12 AÑOS	MARIA CAMILA GALEANO	1371
	MARIA CAMILA TAPIERO CANTILLO	1306
	VERONICA LARA NAVAS	1114
	MIA KATALINA LOPEZ MORENO	883
	GABRIELA RINCON DIAZ	877
	ALICE SOFIA TORRES GUTIERREZ	875
	MARIA FERNANDA OTALVARO RODRIGUEZ	637
	MAURA ALEJANDRA QUIÑONEZ BOHORQUEZ	550
	SARA ISABELA FRANCO RODRIGUEZ	512
	ISABEL SOFIA CASTILLO RIAÑOS	508
DAMAS 13 AÑOS	Mariana PEÑA OSORIO	1440
	María José JURADO ZARATE	1401
	María José PALACIO MUÑOZ	1242
	Isabella VARGAS REINA	196

PBX.: 231 3585

E-mail: ligaciclismobogota@yahoo.es

LIGA DE CICLISMO DE BOGOTÁ D.C.

NIT.: 860.045.454-4 - PERSONERÍA JURÍDICA No.: 1813 DEL 25 DE ABRIL DE 1964

UNIDAD DEPORTIVA EL SALITRE- VELÓDROMO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO

BOGOTÁ, COLOMBIA D.C.

LICIBOG

LIGA CICLISMO BOGOTÁ

	Evelin BUCURU SOGAMOSO	126
	Laura Angelica DIAZ AVILA	116
	MARIANA SANABRIA ORTIZ	110
	DEISY KATHERINE GRANADOS BELTRAN	68
	SARA DIAZ TORRES	58
DAMAS 14 AÑOS	Nikol Tatiana LOPEZ FLOREZ	1108
	María Juana MARTINEZ RUIZ	746
	Sara Sofia GAITAN OCHOA	292
DAMAS 15 AÑOS	Mariana Camila ROSERO LEON	1279
	Salome HERRERA SARMIENTO	786
	Valery Isabela BERNAL ABREU	386
	Laura Tatiana OLARTE GUANA	240
	SARA JLIANA DIAZ IBARRA	66
	CAMILA IBARRA BELLO	58

Varones:

CATEGORIA 2023	DEPORTISTA	PUNTUACION
EXP 12 AÑOS	PABLO GIOVANNETTI MEJIA	1110
	JOSE NELSON SUAREZ ORJUELA	820
	ALVARO SANTIAGO DIAZ DE LA CRUZ	722
	CHRISTOPHER EDUARDO MARTINEZ BAQUERO	597
	MATEO OLARTE SUAREZ	584
	NICOLAS ALEJANDRO CASTILLO ALARCON	492
	JUAN ANDRES CASTRO PINILLA	488
	MAICOL STEEP MENDIETA CASTRO	478
EXP 13 AÑOS	Gabriel Santiago PARRADO CORDOBA	1021
	Jhosuep David MARIN HERNANDEZ	674
	Harold Andrés GAITAN ZEA	656
	Juan José SANTANA POVEDA	589
	David Santiago ORTIZ VANEGAS	356
EXP 14 AÑOS	Simón DURAN MANZANO	1622
	Samuel Alejandro CASTRO BERNAL	871
	Francisco Andrés MORENO CUERVO	647
	Alan Filiph CASTRO GONZALEZ	578
	Andrés Felipe CHON CUBILLOS	578

PBX.: 231 3585

E-mail: ligaciclismobogota@yahoo.es

LIGA DE CICLISMO DE BOGOTÁ D.C.

NIT.: 860.045.454-4 - PERSONERÍA JURÍDICA No.: 1813 DEL 25 DE ABRIL DE 1964

UNIDAD DEPORTIVA EL SALITRE- VELÓDROMO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO

BOGOTÁ, COLOMBIA D.C.

LICIBOG

 LIGA CICLISMO BOGOTÁ 

	Andrés Felipe VILLAMIL ALDANA	480
	Derek Nicolas HERNANDEZ ESPITIA	418
	Julián David JAIMES DIAZ	406
	Andrés Felipe BUSTOS LEYVA	340
	JOHAN SANTIAGO SANCHEZ	246
EXP 15 AÑOS	Fabian Camilo SANCHEZ RAMIREZ	1322
	Samuel Esteban ORJUELA PERDOMO	1276
	Sergio Andrés GARZON DEAZA	1153
	Julián Andrés BARRAGAN FRANCO	774
	Jorge Enrique CARDONA DUSSAN (incapacidad medica actual)	771
	Nicolas BURGOS DIAZ	722
	Jaime Esteban SANTANA POVEDA	674
	Juan Sebastián CARDENAS MORENO	661
	Santiago CAVIEDES TELLES	596
	SANTIAGO LAVERDE SANCHEZ	416
	Samuel AYALA MENDOZA (ingresa #11 del acumulado nacional de Bogotá para completar los 10 deportistas nominados)	392

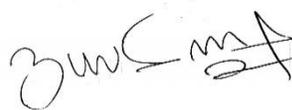
ARTÍCULO SEPTIMO – Vigencia.

La presente resolución rige a partir del 27 de enero de 2024 hasta el 30 de junio 2024

Dada en Bogotá D.C. a los 27 días del mes de enero de 2024



JAIRO MONROY
PRESIDENTE
LIGA DE CICLISMO DE BOGOTÁ



EDUARD ESTRADA
DIRECTOR
COMISION DISTRITAL BICICROSS

PBX.: 231 3585

E-mail: ligaciclismobogota@yahoo.es

LIGA DE CICLISMO DE BOGOTÁ D.C.

NIT.: 860.045.454-4 - PERSONERÍA JURÍDICA No.: 1813 DEL 25 DE ABRIL DE 1964

UNIDAD DEPORTIVA EL SALITRE- VELÓDROMO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO

BOGOTÁ, COLOMBIA D.C.

